

convierte con la espiritual, ò moral hermosura, que consiste en que las acciones voluntarias vayan reguladas por la lucidez, y claridad de la razon; y así (supuesto que vn contrario luz mas à vista de el otro, y que lo hermoso, es contrario à lo torpe) conviene, que esta moral hermosura, ò honestidad resplandezca, principalmente en aquella virtud, que es repulsiva de lo torpísimo; esto es, en la templança, la qual excluye del hombre las carnales, y brutales concupiscencias, y delectaciones, las quales así como distan mucho de la razon, así son torpísimas, y de gran fealdad para el hombre, pues le hazen semejante à los brutos.

11 Conviene (digo otra vez) que en la templança resplandezca la honestidad, y se le atribuya con particularidad, y se diga parte integral suya, no como cosa realmente distinta, como se le atribuye la vergüenza, sino como razon inadeguada de la virtud: porque no es de razon de la parte integral, que se aya de distinguir realmente de la virtud, cuya parte es.

12 A la templança se oponen dos vicios; conviene à saber, la destemplança, ò insensibilidad; y en cada vno de ellos ay algo de exceso, y algo de defecto. La destemplança, dize exceso de parte de la materia: porque en materia de comidas, bebidas, y torpezas, excede, vlando de ellas mas de lo que conviene: falta de parte de la forma, porque no refrena las concupiscencias de las cosas referidas quanto conviene, siendo forma de la templança refrenarlas quanto conviene.

13 La insensibilidad falta de parte de la materia: porque no vta de la materia de la contemplança quanto conviene, sino menos de lo que conviene. Excede de parte de la forma, porque reprime al apetito mas de lo que conviene; el qual vicio (aunque raras vezes) puede con todo esto acontecer, como si vno huysse las delectaciones referidas, de modo que faltasse à aquellas cosas, que la Ley Divina manda para la conservacion, ò propagacion de la naturaleza. Estos dos vicios referidos, son generos, que tienen debaxo de sí diversas especies, segun la diversidad de especies de la templança, que abaxo referiré.

14 De parte de la vergüenza, se le opone à la templança, la desvergüenza; por la qual no teme alguno ser confundido, y notado de torpe: y aunque es verdad, que la vergüenza, ò modestia no es virtud absolutamente; pero la inmodestia, ò desvergüenza es absolutamente vicio: porque para lo malo basta qualquiera defecto.

CAPITULO XIX.

De las partes subiectivas de la templança

LA Templança, es genero, ò especie subalterna, como la justicia; y así tiene quatro especies debaxo de sí, que son: La abstinençia, sobriedad, castidad, y prudencia; de las

quales dire alguna cosa con la brevedad posible.

2 La abstinençia, se estiene mas, y deuota mayor subtraccion de alimentos, que la templança, que comunmente se llama tal. (Dize templança comun, ò que comunmente se dize tal: porque el nombre de templança se suele estender à otras materias con addito, como quando se dize: Abstinençia de carne, abstinençia de vino, de vbas, cosas torpes, &c.) y así toda abstinençia es templança, no toda templança abstinençia absolutamente loquendo, como se ve en el que almuerça, come, y cena moderadamente carne, el qual se dirà absolutamente templado; pero no abstimente: porque este nombre de abstinençia, denota otra mayor templança, ò parcialidad acerca de la comida: ò se puede decir, que es la misma virtud, en quanto se estiene à mas insignie acto, por el qual se abstiene, ò priva de alguna cosa, que pudiera tomar sin faltar à la templança; y esto por castigar el cuerpo, ò por otro fin honesto.

3 Esta virtud, en quanto abraça los dos officios de templança, y abstinençia, se define así: *Est virtus cupiditates, & delectationes esculentorum, inordinatas refrenans, & in ipso vsu moderationem constituens.*

4 La medida que se ha de observar en las comidas, para que se tomen con templança, la señala San Agustín. *lib. de morib. Eccles. cap. 21.* por estas palabras: *Habet vir temperans in huiusmodi rebus vitæ regulam, in utroque testamento firmatam, ut eorum nihil diligat, nihil per se appetendum putet, sed ad vitæ huius, atque officiorum necessitatem, quantum satis est vsurpet, utentis modestia, non amanti affectu.* Y en el *lib. 10. confes. cap. 31.* añade, ò dize estas: *Hoc me docuisti, ut quemadmodum medicamenta, sic alimenta sumpturus, accedam.*

5 Desta doctrina se saca, que se deben huir dos cosas en el vfo de las comidas: la primera, que no se tomen por sí, haciendo fin de su delectacion, sino para sustentar el cuerpo, y conservar la vida; la segunda, que se tomen en aquella cantidad, y no en mayor, que fuere necesaria para la salud, y para que el cuerpo pueda cumplir con las funciones, officios, y obligaciones del anima. De aqui se sigue, que no falta à la medida de la abstinençia el que por estar mas dispuesto, ò expedito para los exercicios espirituales, lo quita al cuerpo (guardando en todo prudencia) algo de lo que era necesario para conservar la salud en su vigor: porque como el cuerpo sea por el animo, y no al contrario; aquella se ha de tener por mejor disposicion, y salud, que mas sirve, y aprovecha à la misma anima.

6 El acto principal de la abstinençia, es el ayuno, por el qual se le quita alguna cosa al cuerpo del alimento, ordenado por algun fin honesto, como por reprimir las concupiscencias de la carne, por estar expedito para la contemplança, por purgar con el los pecados, &c.

7 El

7 El vicio opuesto à la abstinençia, por exceso de parte de la materia, y por defecto de parte de la forma, es la gula, la qual tiene cinco especies, segun cinco condiciones, por las quales, y por cada vna dellas, el vfo de la comida se puede decir inmoderado: estas cinco condiciones se contienen en el verso siguiente.

Prepore, laute, nimis, ardentè, studiosè.

8 *Prepore*, dize detorden en la comida de parte del tiempo, como la anticipacion demasiada, sin mas causa que faciar el apetito. *Laute*, dize desorden de parte de la substancia de las comidas; como ser demasiadamente delicadas, preciosas, &c. *Nimis*, dize demasia, ò desorden en la cantidad, como tomar mas de lo que es menester. *Ardentè*, dize desorden de parte del modo de comer; como comer con demasiado afecto, con mucha prietas, con demasiada eficacia, poniendo todos sus sentidos en la comida, &c. *Studiosè*, dize exceso de parte de la qualidad de la comida, como el estar aderezada con demasiado cuydado.

9 Demas destas cinco especies, tiene la gula cinco hijas; conviene à saber: Necia, ò desordenada alegria; cruhaneria, ò chocarrera, inmundicia, hablar demasiado, y torpeza, ò ceguedad de entendimiento.

10 El vicio opuesto à la abstinençia, por defecto de parte de la materia, y por exceso de parte de la forma, no tiene nombre; pero se puede llamar *abstinençia indiscreta, ò demasiada.*

11 La sobriedad, que es lo mesmo que observacion de medida (*sobrius enim idem est, ac servans mensuram*) hablando propriamente, es aquella especie de templança, que milita acerca de la bebida que puede emborrachar, y perturbar el cerebro; como es el vino, en el qual conviene mucho guardar la medida que se debe: porque qualquier exceso en esto, haze mucho daño, y es mas digno de vituperio, que el exceso en la comida, aunque sea mayor.

12 Dize: *La bebida que puede emborrachar*, porque à esta sola mira, y modera la sobriedad, por quanto esta bebida con especialidad perturba el entendimiento, ò impide el bien de la razon.

13 La bebida que no embriaga, como el agua, no es materia desta virtud, ni el exceso en ella se puede decir *embriaguez*, que es el vicio opuesto à la sobriedad; antes se opone mas à la abstinençia, y por consiguiente se debe reducir à la gula.

14 La definicion desta virtud, se colige de lo dicho, y es desta manera: *Sobrietas est virtus, que affectum & vsum potus, inebriare valentis, debite moderatur.* Porque pertenece à esta virtud, no solo refrenar la interior delectacion, y apetito, sino tambien vlar de la bebida con tal moderacion, que aproveche à la salud, sea congruente à la serenidad de entendimiento, y no le dañe, ò llene de obscuras tinieblas, y borrascas.

15 La sobriedad es muy necesaria à todos,

pero principalmente en los mancebos, porque arde en ellos la concupiscencia: en las mugeres, porque el vino las perturba con facilidad; por lo qual antiguamente no lo bebían los Eclesiasticos, porque deben asistir à los Officios Divinos con devocion; y en los Reyes, y Governadores, para poder gobernar segun razon.

16 El vicio opuesto à la sobriedad, por exceso de parte de la materia, y por defecto de parte de la forma, se llama *embriaguez*: el opuesto contrario modo, si le ay, no tiene nombre.

17 La castidad (que se dize tal à castigando; porque por medio della castiga la razon las concupiscencias de cosas venereas, refrenandolas, y teniendolas à raya) significa vna pureza, y enagenacion de las delectaciones, y tactos venereos; y así como la abstinençia modera juntamente el afecto, y vfo en las comidas, y la sobriedad en las bebidas, así la castidad en las cosas venereas, para que el hombre no se deleyte, ni vfe dellas mas, en otro tiempo, lugar, ò de otro modo, que la recta razon dicta. La regla que en esto dicta la recta razon, y que se ha de guardar, es esta: Fuera del matrimonio, siempre se ha de abstener de las delectaciones, y actos venereos: en el matrimonio no ha de vlar de los actos venereos, mas de aquello que conviene à la generacion humana, y de ninguna manera ha de parar, ò colocar su fin en la delectacion.

18 La castidad se divide en aquella, que solo abstiene de las delectaciones ilicitas; y esta es la que se significa por el nombre de castidad, quando se profiere absolutamente; y desta hablaremos, quando nombraremos castidad sin otro aditamento; y en aquella que abstiene tambien de las licitas, y esto no por tiempo limitado, sino para siempre, ò por toda la vida; y esta se llama *virginidad.*

19 Demas desto, la castidad se divide en conyugal, vidual, y juvenil. *Castidad conyugal* es aquella, por la qual los casados guardan la regla prescripta por la razon en el vfo de su materia: *Castidad vidual* es aquella, por la qual la viuda totalmente se abstiene de las cosas venereas, despues de passado el matrimonio. *Castidad juvenil* es aquella, por la qual los mancebos viven castamente todo el tiempo que precede al matrimonio. Si estas tres castidades son distintas en especie, ò no, se puede ver en Santo Tomás, 2.2. *quest. 152. art. 3. ad 5.* adonde dà à entender, que solo se distinguen como grados de vna mesma especie atoma, y no como especies.

20 La virginidad, se divide en natural, y moral. *Virginidad natural* es aquella, que dize precisamente la misma integridad de la carne, que recibimos de la misma naturaleza, no violada con la experiencia opuesta, sino libre de toda injuria. Esta virginidad no es virtud, porque es *totalitèr à natura*; pero es materia, que ha de observar la virginidad, que es virtud. *Virginidad moral* es aquella, que sobre la natural añade proposito de conservarla; y

esta

esta es propriamente virtud, la qual excede à la castidad conyugal, vidual, y juvenil, y haze iguales à los que la poseen con los Angeles, pues se apartan como ellos de toda delectacion carnal, y aun les haze en alguna manera semejantes à Dios.

21 Para esta virginidad moral se requieren dos cosas: vna de parte de la voluntad; conviene à saber, el proposito de conservarla perpetuamente; y otra de parte del cuerpo, que es la inmunidad, ò inexperiencia voluntaria de la tal delectacion: porque qualquiera experiencia voluntaria (la qual trae consigo, en quanto es de su parte, resolucion del semen) ora sea licita, ò ilicita, es incompatible con la virginidad. La material integridad del fello virginal, aunque de ordinario acompaña à las dos; pero considerada *secundum se*, no es necesaria, y así puede alguna vez perderse sin perjuizio de la virtud de la virginidad, como por enfermedad, ò violencia.

22 El proposito de la voluntad, aunque vna vez se pierda, se puede reparar segunda, tercera, y infinitas vezes; así como las virtudes infusas, que se pierden por el pecado, se pueden restaurar, y restauran por la penitencia: y así la interrupcion del tal proposito, no obsta à la virginidad, con tal que à la hora de la muerte, por lo menos, esté firme, y constante.

23 La inmunidad, ò inexperiencia voluntaria del deleyte carnal, vna vez perdida, no es reparable *adhuc* de potencia absoluta: porque es imposible, que dexé de aver experimentado el tal deleyte el que le experimentó; en el qual sentido se ha de entender San Geronimo, quando escribiendo à la Virgen Eustochia, dize estas palabras: *Quod cum cetera Deus possit, non potest Virginitatem post ruinam reparare.*

24 De lo dicho se sigue: Que los grados de mayor, ò menor perfeccion, que puede aver en la virginidad, no se han de tomar, regular, ò medir, en orden à la inmunidad corporal; porque esta consiste en indivisible, y se pierde irreparablemente con vn solo acto, sino en orden al proposito de la voluntad, que en vnos es mayor que en otros; porque en vnos dura sin interrupcion, junto con la inmunidad: y en otros, en quien persevera la inmunidad corporal, no se dà, como se ve, en las doncellas, que tienen voluntad de casarse; las quales llama Santo Tomás, in 4. dist. 49. quest. 5. art. 3. *questiunc. 1. Virgines quoad statum*; porque conservan actualmente la entereza, ò integridad, que es materia de la virginidad, aunque falte el proposito de permanecer: esta solo se llama virginidad *secundum quid*, y se contiene debaxo del nombre comun de castidad, como ya queda dicho, y no se le debe la laureola de Virgen: porque ninguno merece premio esencial, ò accidental por aquello que tiene de su naturaleza, y no por eleccion, ò algun acto libre; *Sed sic est*, que la integridad corporal, secluso el proposito, es toda, y *totaliter à natura*: luego, &c.

25 En algunos se halla el dicho proposito, no como quiera, sino confitado con voto; y à estos llama Santo Tomás: *Virgines quoad statum*; porque por el voto se constituyen en estado seguro de conservar la virginidad; y estos se llaman, y son *simpliciter Virgines*, y tendrán la laureola de tales; si fueren desta vida en gracia, y no hubieren experimentado los deleytes carnales.

26 Nota, que aunque la castidad por sí misma; esto es, independiente de algun fin extrinseco, solo porque refrena las delectaciones ilicitas, y modera las licitas, segun el precepto de la razon, sea virtud; con todo esto, la virginidad para que sea virtuosa, ha de mirar necessariamente à algun fin extrinseco honesto, que sea mas excelente que la castidad comun: así como el sufrir la muerte, para que pertenezca à la virtud de la fortaleza, y sea acto virtuoso, ha de mirar à algun honesto fin, como arriba diximos.

27 La razon de disparidad, entre la virginidad, y castidad, para que esta sea virtud independiente de fin extrinseco, y no aquella, es, porque el uso moderado de las cosas venereas, por sí mismo, secluso qualquier fin extrinseco, es bueno, y honesto, en quanto intentado, y ordenado por la naturaleza para la conservacion, y propagacion; y por esto la castidad, mirando (como mira) al tal uso, del mismo *quodvis alio secluso* le viene el ser virtud; pero la abstencion total de las cosas venereas, tomada *secundum se*, y parando en ella, no tiene honestidad alguna, pues en nada aprovecha à la naturaleza; y así su honestidad se ha de tomar del fin à quien sirve, que es dárse à Dios, y à las cosas Divinas, para lo qual es necesario apartarse de las terrenas, y temporales; segun aquello de la Epistola 1. ad Corinth. 7. *Mulier inupta, & virgo, cogitat, que Domini sunt, ut sit sancta, &c.*

28 Es controvertido entre los Doctores, si la virginidad se distingue en especie, y esencialmente de la castidad comun; ò solo accidentalmente, en quanto à mayor, ò menor perfeccion dentro de la misma especie. La sentencia que afirma esto ultimo, no carece de probabilidad; pero la que afirma lo primero, es mas probable, y comun; y segun la mente de Santo Tomás, *quest. 152. art. 3. in corp.* como lo podrá ver en el que quisiere.

29 De la pudicicia, dize Santo Tomás, *quest. 151. art. 4.* estas palabras: *Nomen pudicitie à pudore sumitur, in quo verecundia significatur, & ideo oportet, quod pudicitia proprie sit circa illa, de quibus homines maxime verecundantur.* Y mas abaxo dize: *Verecundatur autem homo, non solum de commixtione venerea, sed etiam de quibuscumque signis eius: ideo pudicitia attenditur proprie circa venerea, & precipue circa signa venerorum, sicut sunt aspectu impudici, oscula, & tactus: & quia hec magis solent deprehendi, ideo pudicitia magis respicit huiusmodi exteriora signa; castitas autem magis veneream commixtionem: ideo pudicitia ad castitatem ordinatur, non quasi virtus ab ipsa distincta, sed*

sed sicut exprimens castitatis circumstantiam quamdam; interdum tamen, & unum pro alio ponitur. Halla aquí el Santo.

30 En las referidas palabras dize el Santo Doctor todo lo que ay que dezir de la pudicicia; porque dize, que su objeto es todo aquello de que el hombre se puede avergonçar, confundir, y correr: aunque mas principalmente le ordena à las señales de la commixtion venerea, que à la misma commixtion, à distincion de la castidad, que antes mira à la commixtion, que à las señales.

31 Por lo qual no queda que añadir à lo dicho desta virtud.

32 Solo noto dos cosas: Lo primero, que la pudicicia se distingue de la *verecundia*, ò *vergüenza*, que arriba pusimos por parte integral de la templança, por el diverso modo de mirar las cosas vergonzosas, ò que pueden causar confusion: porque la pudicicia las mira, ò modera, por el bien honesto; esto es, por la honestidad intrinseca, que en ello ay, y respandee en la tal moderacion, sino fuera virtud absolutamente; pero la vergüenza huye estas cosas vergonzosas, ò las oculta, no por algun bien honesto, sino por temor del oprobrio, como en su lugar diximos. Lo segundo que noto, es, que si la pudicicia no se distingue en realidad de verdad de la castidad, se debe dividir como ella, en pudicicia virginal, conyugal, y juvenil.

33 A la templança le corresponde en alguna manera el Don de temor, como dize Santo Tomás, *quest. 68. art. 4. ad 1.* Y la razon es, porque así como à la templança pertenece el apartar de las pravas delectaciones por el bien de la razon, así al Don de temor pertenece apartar de estas mismas delectaciones por el temor de Dios. Dize, en alguna manera, porque primariamente corresponde à la virtud de la esperança, como en su lugar diximos; y así solo corresponde à esta virtud de la templança segundariamente. De los frutos que refiere el Apóstol, le corresponde à este Don la castidad, y continencia, ò virginidad, la qual, segun muchos, se entiende, ò significa por la continencia.

34 A la castidad se le opondrá por defecto de parte de la materia, y por exceso de parte de la forma, la insensibilidad (no ay otro nombre que dar à este vicio, sino el nombre de su genero) de la qual hablamos arriba tratando de la templança.

35 La insensibilidad se divide en *insensibilidad contra la virginidad*, como seria, si alguno, sin algun fin extrinseco, solo por el horror de las cosas requisitas para la generacion humana, rehusasse perpetuamente el matrimonio; y en *insensibilidad contra la castidad comun*, como si vn caído, por el dicho horror, no pagasse el debito conyugal, lo qual no se puede hazer sin cometer juntamente otro pecado de injusticia.

36 Por el extremo contrario se le opondrá la luxuria, la qual dize profluxion, y exceso (*luxuriosus enim, iuxta Isidorum, dicitur quasi luxatus, & in voluptate solutus*) y así à los que se dan demasiado

à las cosas venereas, se les aplica con especialidad el nombre de luxuria.

37 La luxuria tiene seis especies, que son las siguientes. *Fornicacion*, que es soltero con soltera. *Adulterio*, el qual se comete con casada, ò casado. *Incesto*, que es con parienta, ò deuda, que es lo mismo que afinis. *Estupro*, que es con Virgen. *Rapto*, que es hazer fuerza à la que no consiente. Y *vicio contra la naturaleza*, el qual sucede en los actos luxuriosos, de los quales no se puede seguir generacion.

38 Tambien se divide la luxuria en *inmundicia*, ò *molicias*, *sodomia*, y *bestialidad*. Estos nombres de molicias, y bestialidad, se suelen tambien estender à significar otros vicios (aunque no tan propriamente como estos) y así la blandicia, ò molicias, diximos arriba, que era vicio, en otra accepçion, de la perseverancia; y de la bestialidad bolveremos despues à hazer mencion.

39 El *concupiscentia sacrilego*, que es con persona consagrada à Dios, le reduce Santo Tomás al *adulterio*: porque las tales personas contrahen con Dios vn cierto matrimonio espiritual.

40 La *impudicicia*, que es vicio opuesto à la pudicicia; le reduce el Santo Doctor à la especie, ò pecado de luxuria para que dispone: porque la vista, tactos, y amplexos impudicos, y las demás señales de la commixtion venerea, acerca de las quales milita, y se dà la *impudicicia*, en tanto son luxuriosas, en quanto disponen para la molicias, ò *copula illicita*, y se dà en ellas vna incohabitacion, ò principio de luxuria.

41 Pero preguntará alguno: Como el adulterio, incesto, rapto, y sacrilegio, se dicen especies de luxuria; pues sus diferencias están fuera del tal genero? Respondo, que estos vicios referidos, no son rigurosamente especies de luxuria, sino lato modo, ò por extension de vocablo; y así en cada vno de ellos se dan dos malicias especificas, y atomas: vna por el objeto de luxuria, la qual no se distingue en especie de la simple fornicacion, antes son de vna misma especie; y otra de las circunstancias, la qual circunstancia es el *adulterio*, y *rapto*, es malicia de injusticia en el *incesto*, de impiedad; y en el *sacrilegio*, de irreligiosidad: ò por mejor dezir, en cada vno de estos vicios se dan dos malicias especificas, porque cada vno se opondrá à dos virtudes distintas en especie; pero esto constará de la segunda parte deste tratado, adonde se tocará expresso.

42 Nota finalmente, que San Gregorio, en el lib. 31. de sus Morales, cap. 31. le señala à la luxuria, por ser vicio capital, estas ocho hijas: ceguedad de entendimiento, inconsideracion, precipitacion, inconstancia, amor de sí, ò amor proprio, odio de Dios, afecto del presente siglo, y horror del futuro. A estas ocho añade San Isidoro las quatro siguientes: *Turpiloquium*, ò palabras torpes; *Scurrilitas*, que es chocarrería, ò truhaneria; *Ludicra locutio*; esto es, palabras de burla; *Et stultiloquium*, que son palabras necias.